

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

202**ZARAGOZA NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 4 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marian Neata, contra la empresa “Infatek Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Marian Neata, contra “Infatek Soluciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 5.541,88 euros, más el interés moratorio del 10 por 100, con exclusión de los conceptos no salariales (1.926,33 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Infatek Soluciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.975/10)